



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA 19 Julio, 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 7277 /VISTOS:

- 1) Ord. N° 894 de 11 de julio de 2018, de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por un monto de \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos) a nombre de Paulina Ponce Canales, cédula de identidad 13.545.114-2, para realizar actividades "Día Del Niño y Semana de la Lactancia" en Cefsam La Palma del Departamento de Salud;
- 2) Póliza de fidelidad funcionario Paulina Ponce Canales y Sistema de requerimientos;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 215, del 10 de julio 2018, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de \$ 320.000;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por un monto de \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos) a nombre de Paulina Ponce Canales. cédula de identidad Rut. 13.545.114-2, para realizar actividades "Día del Niño y Semana de la Lactancia" en Cefsam La Palma del Departamento de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub-Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta función.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
LMG/DMB/VAM/MCT/ama